ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.

INFORME DE ACTUACIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA EJERCICIO 2.009

I.- Introducción

Al igual que en los cinco ejercicios anteriores, el Comité de Auditoría de ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A., elabora el presente informe, en el que se resumen las actuaciones realizadas durante el ejercicio 2009.

II.- Composición

La composición del Comité es la siguiente:

Presidente

D. Álvaro Cuervo García

Vocales

- D. Santos Martínez-Conde y Gutiérrez-Barquín
- D. Manuel Delgado Solís
- D. Julio Sacristán Fidalgo

Secretario (con voz pero sin voto)

D. José Luis del Valle Pérez.

III.- Funcionamiento y actividad

El funcionamiento interno del Comité de Auditoría se sigue rigiendo por lo previsto en el artículo 20 bis de los Estatutos Sociales y por lo establecido en el artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración (modificado, en 13 de diciembre de 2007, en 27 de marzo de 2008 y en 25 de febrero de 2010, por el propio Consejo de Administración a fin de adaptarlo, en lo que se consideró conveniente, al Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas) que regulan lo relativo a sus sesiones (un mínimo de dos al año, coincidiendo con las fases inicial y final de la auditoría de los estados financieros

individuales y consolidados), convocatorias, quórum, adopción de acuerdos, voto de calidad del Presidente y a la posible asistencia del Auditor de la Sociedad, si es especialmente convocado al efecto.

Durante el ejercicio 2009, el Comité de Auditoría ha celebrado cinco reuniones, en las que se ha desempeñado las funciones que le han sido encomendadas y para las que ha dispuesto de la información y documentación necesaria. Con posterioridad al cierre del ejercicio, en los meses de febrero y marzo de 2010, el Comité ha celebrado dos nuevas sesiones, dedicadas fundamentalmente a la revisión de los estados financieros del ejercicio 2009.

Considera el Comité de Auditoría que la Sociedad, para asegurarse el cumplimiento de la normativa aplicable, dispone de una organización adecuada, en la que destaca la existencia de una Secretaria General y una Dirección General Corporativa que, cada una en su área de competencias, velan porque se respete la normativa vigente, tanto externa como interna. Asimismo, por lo que se refiere al Consejo de Administración de la sociedad, su Reglamento prevé que la Secretaría se encargue de velar por la legalidad de sus actuaciones.

Desde el punto de vista práctico, debe mencionarse que durante el ejercicio 2009 no se ha detectado ninguna incidencia de relieve en esta materia.

En especial, en lo que concierne a los datos económicos del ejercicio 2009, cabría destacar los siguientes aspectos:

a) Revisión de la información financiera periódica

En relación con la información financiera periódica, desde su adecuación a la Ley 44/2002, el Comité de Auditoría ha revisado, con carácter previo a su presentación, las informaciones financieras que trimestralmente se envían a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y que se hacen públicas mediante los pertinentes Hechos Relevantes.

Esta revisión ha alcanzado tanto a la información contenida en los formatos oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores como a las presentaciones que la Sociedad remite a dicha Comisión con ocasión de la publicación de sus resultados trimestrales, verificando que los datos que en

ellos se expresan sean coherentes y analizando la razonabilidad de los criterios aplicados y la exactitud de las cifras.

b) Cuentas individuales y Consolidadas del ejercicio 2009

De acuerdo con las previsiones legales y la normativa interna, el Comité de Auditoría ha velado por la independencia del Auditor externo en el desarrollo de sus funciones y por el respeto a las incompatibilidades o limitaciones que le pudieran afectar en su actuación.

En sus sesiones de 25 de febrero, con la asistencia de los Auditores externos, y 11 de marzo de 2010, y del Director General Corporativo en ambas sesiones, el Comité procedió a examinar las Cuentas individuales y consolidadas del ejercicio 2009 y, a la vista de la información facilitada en su momento por los Auditores externos, procedió a emitir informe favorable a las mismas tal y como hizo constar el Presidente del Comité en la sesión de formulación de cuentas, celebrada por el Consejo de Administración de la Sociedad el propio 11 de marzo de 2010.

c) Nombramiento de Auditor externo

En esa última sesión, de 11 de marzo de 2010, también deliberó el Comité sobre la renovación del nombramiento del Auditor (Deloitte, S.L.), que se propuso al Consejo para que éste, a su vez, propusiera la prórroga de su nombramiento a la Junta para el ejercicio 2011.

d) Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Durante el ejercicio 2009, al igual que en los cinco años anteriores, el Comité de Auditoría ha seguido prestando especial atención a las consecuencias de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera y, a tal efecto, ha sido informado, tanto por la Dirección General Corporativa de la sociedad como por los Auditores externos.

e) Auditorías internas

Durante el ejercicio 2009, el Comité ha recibido información puntual sobre la planificación, las conclusiones y las recomendaciones derivadas de los distintos trabajos que ha llevado a cabo la auditoría interna de la sociedad en las distintas Áreas de actividad en la que se estructuran sus negocios, labor que, de forma rigurosa y sistematizada, se seguirá llevando a cabo en ejercicios futuros.

Madrid, 11 de marzo de 2010